




ABONOS AGRO

# **POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS**

**CÓDIGO: AAA-POL-TH-008**


**REVISIÓN: 01**

**2022**

 <b>Política de Protección de Datos</b>	<b>Código</b>	<b>AAA-POL-TH-008</b>
	<b>Revisión</b>	<b>1</b>
	<b>Fecha</b>	
	<b>Realizado por</b>	<b>Gestión de Procesos</b>
	<b>Aprobado por</b>	

## INDICE

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>3. DEFINICIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>4. GLOSARIO .....</b>	<b>2</b>
<b>5. Condiciones Generales.....</b>	<b>3</b>
<b>6. Excepciones.....</b>	<b>4</b>
<b>7. Condiciones Específicas.....</b>	<b>4</b>
<b>8. Información de Contacto.....</b>	<b>5</b>
<b>9. Derechos de los Titulares .....</b>	<b>6</b>
<b>10. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>	<b>6</b>

	<b>Política de Protección de Datos</b>	<b>Código</b>	<b>AAA-POL-TH-008</b>
		<b>Revisión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	
		<b>Realizado por</b>	<b>Gestión de Procesos</b>
		<b>Aprobado por</b>	

## 1. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales para el cumplimiento de la Ley que regula el manejo de bases de datos personales.

## 2. ALCANCE


Esta política aplica para todas las áreas y/o personas que trabajen con bases de datos personales en cumplimiento de sus funciones.

## 3. DEFINICIÓN

La expedición de leyes para la protección de datos personales obliga al cumplimiento de normas y prácticas que conlleven al tratamiento adecuado de los datos personales de personas físicas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley y en la Constitución Política. La ley es de obligatorio cumplimiento para todos los que de una u otra manera traten y/o sean responsables de bases de datos personales.

## 4. GLOSARIO

- A. **Base de Datos:** cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales, que sean objeto de tratamiento o procesamiento, automatizado o manuales, cualquiera que sea la modalidad de su elaboración, organización o acceso.
- B. **Dato personal:** Cualquier dato relativo a una persona física identificada o identificable.
- C. **Encargado del Tratamiento:** Persona física o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- D. **Responsable del Tratamiento:** Persona física o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- E. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- F. **Titular:** Persona física cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.


	<b>Política de Protección de Datos</b>	Código	AAA-POL-TH-008
		Revisión	1
		Fecha	
		Realizado por	Gestión de Procesos
		Aprobado por	

- G. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- H. **Persona física:** Persona humana que ejerce derechos y cumple deberes a título personal.
- I. **Tercero:** Cualquier persona jurídica o natural diferente de las personas que pertenecen directamente a **ACEROS ABONOS AGRO**.
- J. **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- K. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible y pueden estar contenidos, entre otros, en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.

## 5. Condiciones Generales

Para dar cumplimiento a la Ley sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:

- Todo empleado de **ACEROS ABONOS AGRO** puede ser encargado del Tratamiento de datos en algún momento de su vida laboral.
- **ACEROS ABONOS AGRO** es el responsable del Tratamiento de bases de datos personales.
- Los terceros que en un momento determinado requieran bases de datos personales se convierten en encargados y deben cumplir las obligaciones contenidas en la Ley, entre ellas, obtener la autorización del Titular para tratar sus datos personales.
- La ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio y para transmitir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superiores a las contenidas en la ley que rija en el país.
- Se consideran bases de datos personales para **ACEROS ABONOS AGRO** todas las de personas físicas, sean colaboradores, proveedores, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio o cualquier otra persona cuya información sea objeto de Tratamiento por parte nuestra.

	<h2>Política de Protección de Datos</h2>	Código	AAA-POL-TH-008
		Revisión	1
		Fecha	
		Realizado por	Gestión de Procesos
		Aprobado por	

## 6. Excepciones


- Las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Las bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Las bases de datos y archivos que sean de información periodística y otros contenidos editoriales.

## 7. Condiciones Específicas

Se deben tener en consideración las siguientes condiciones específicas:

### Autorización superior

- A partir de la fecha de contratación, todo empleado que inicie vínculo laboral con **ACEROS ABONOS AGRO** debe tener en su contrato laboral una cláusula que exprese el compromiso de cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, así como una cláusula que dé el consentimiento para el tratamiento de sus propios datos personales a causa de su relación de empleo con la compañía.
- Se incluirá en el reglamento interno de trabajo y/o políticas internas un texto relativo a la obligación de cumplimiento de la ley, para cubrir todo el universo actual.
- A todo tercero que por relación con áreas o empresas relacionadas requiera bases de datos personales se le debe pedir cláusula contractual donde se exprese el conocimiento de la normativa y la responsabilidad en el cumplimiento de esta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del Titular para tratar sus datos personales.
- A todos los proveedores, clientes, consumidores, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de Tratamiento por parte nuestra, se les debe pedir por escrito la autorización para que sus datos puedan ser tratados sin restricciones. Esta debe extenderse a todos los efectos que en nuestro ejercicio se presenten.


	<h2>Política de Protección de Datos</h2>	Código	AAA-POL-TH-008
		Revisión	1
		Fecha	
		Realizado por	Gestión de Procesos
		Aprobado por	

- En la autorización citada anteriormente se debe igualmente dejar clara la responsabilidad de los Titulares de mantener la información actualizada y veraz, comunicando oportunamente a las empresas relacionadas a la cual confirió su autorización, cualquier modificación al respecto.
- Todas las bases de datos personales que las áreas y empresas relacionadas traten deben tener la garantía de recuperación (Back up).
- Se debe tener acceso limitado a las bases de datos personales. Cuando estas se envíen por medios masivos, deberán contener claves para que el acceso a ellas sea restringido.
- No se deben publicar bases de datos en el Portal empresarial ALAIA o en Internet sin que estas tengan restricción para su acceso.
- Periódicamente en la organización se deben propiciar campañas para la actualización de sus bases de datos personales.
- Para el Tratamiento de bases de datos personales todas las áreas que así lo requieran deben tener el procedimiento escrito que garantice el cumplimiento de la política y el de la normativa legal aplicable y las que la reglamenten.
- **ACEROS ABONOS AGRO** debe contar con un procedimiento para la atención de consultas y reclamos, garantizando el cumplimiento de la ley en lo concerniente a este tema.

## 8. Información de Contacto

Para presentar consultas, reclamaciones, ampliar información, o para consultar sus datos personales, y pedir que sean modificados, actualizados, rectificados o suprimidos, o para revocar la autorización para su Tratamiento, puede contactarse con la línea de Talento humano (personal interno), Crédito y Cobro (clientes) compras y Logística (proveedores).

El área encargada de atender las solicitudes antes descritas es el área de Talento humano y dependiendo del caso derivará al responsable del área correspondiente.

	<b>Política de Protección de Datos</b>	<b>Código</b>	<b>AAA-POL-TH-008</b>
		<b>Revisión</b>	<b>1</b>
		<b>Fecha</b>	
		<b>Realizado por</b>	<b>Gestión de Procesos</b>
		<b>Aprobado por</b>	

## 9. Derechos de los Titulares

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales
- Solicitar prueba de la autorización otorgada
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder a sus datos personales en el momento que sea solicitado.
- Poner en conocimiento, que ninguna persona estará obligada a suministrar datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos de carácter personal que revelen el origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, espirituales o filosóficas, así como los relativos a la salud, la vida y la orientación sexual, entre otros.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha de vigencia</b>	<b>Modificación</b>	<b>Responsable</b>
1		Inclusión de portada, Control de cambios, Actualización de política	Gestión de procesos